



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 MAR 2026

Acta N° 4

Res. N° 0414/026

Exp. N° 2026-25-1-000376

DSPP/DBH

VISTO: La Nota N° 008/20266 de fecha 11 de febrero de 2026, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

CONSIDERANDO: I) Que la presente trasposición asciende a un monto de \$ 28.548.998 (pesos uruguayos veintiocho millones quinientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y ocho) desde el Grupo 0 "Servicios Personales" al objeto del gasto 057 "becas de trabajo y pasantías" y al Grupo 2 "Servicios No Personales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 044 "Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente".

II) Que en oportunidad de realizar la planificación operativa anual del Programa, se informó un monto de servicios de consultorías asociados a las líneas del Programa y gestión de la ANEP mayor al asignado en la apertura de crédito 2026, los cuales deberían imputarse en el objeto del gasto 282 "profesionales y técnicos", por un monto de \$ 27.048.998.

III) Que por otra parte se incluye el salario anual de tres pasantes por un monto de \$ 1.500.000, correspondiendo su imputación en el objeto del gasto 057 "becas de trabajo y pasantías".

IV) Que por los motivos expuestos en los considerandos II) y III), es necesario adecuar las asignaciones de créditos presupuestales en el Programa PAEMFE.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	011	Sueldo básico de cargos	11.000.000
			042/014	Por permanencia a la orden	4.000.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	700.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	300.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	400.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	1.100.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	1.061.518
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.000.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	100.000
			059	Sueldo anual complementario	1.513.460
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.000.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.836.621
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	196.750
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.357.573
			087	Aporte patronal a FONASA	908.076
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	75.000			
Total de Proyecto Reforzante					28.548.998
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	057	Becas de trabajo y pasantías	1.500.000
			2	Servicios No Personales	27.048.998
Total de Proyecto Reforzado					28.548.998

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa PAEMFE, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN